

**EXP-UNC: 69012/2012**

**CÓRDOBA, 26 de octubre de 2020**

**VISTO:**

El EXP-UNC:69012/2012, por el cual se solicita la contratación de la Prof. Ximena Irene Cabral, DNI: 25.609.474, para desempeñarse en el dictado del curso de Extensión “*Taller de Guión. Tácticas en la escritura del guión documental*”, desarrollado los días 4, 11, 18 y 25 de agosto de 2020 de 17 a 20hs.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por los art.16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Prof. Cabral.

Que conforme art. 3 de la Res. FCC 25/2020 los docentes dictantes de los cursos de Extensión durante el año 2020 percibirán – en concepto de honorarios- el setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez devengado el porcentaje correspondiente a la UNC (Ord. HCS 4/95) y los gastos si se produjeren.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Prof. Ximena Irene Cabral, DNI: 25609474, en el dictado del curso de Extensión “*Taller de Guión. Tácticas en la escritura del guión documental*”, desarrollado los días 4, 11, 18 y 25 de agosto de 2020 de 17 a 20hs., y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos dieciocho mil novecientos cincuenta y dos con 50/100 (\$18.952,50.-).

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea imputada a la fuente: Recursos Propios – Secretaría de Extensión: curso “*Taller de Guión. Tácticas en la escritura del guión documental*” de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplimentado, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 506**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba